



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Departamento de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso de proyectos con intervención de Jurado para la redacción de proyectos y dirección de obra para el desarrollo del Área de Intervención AI-34.03 y la construcción de un nuevo Mercado Norte.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Obtención de información:
 1. Dependencia: Sección de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.^a planta.
 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 4. Teléfono: 947 28 88 25.
 5. Telefax: 947 28 88 32.
 6. Correo electrónico: contratacion@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante
8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 146/17ser (Contratación).

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción: Concurso de ideas con objeto de seleccionar una propuesta técnica que resulte de calidad y proporcionada económicamente para el desarrollo del Área de Intervención AI-34.03 y la construcción de un nuevo Mercado Norte, para la redacción de todos los documentos que se enumeran en el pliego de prescripciones técnicas y dirección de obra.

b) CPV (referencia de nomenclatura): 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.



b) Procedimiento: Concurso de proyectos, con intervención de Jurado, de carácter anónimo, público y abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Presupuesto base de licitación: 185.950,41 euros; IVA: 21%; total: 225.000 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

6. – *Criterios de admisión:*

Por la particularidad de los trabajos objeto del contrato, deben redactarse y ejecutarse por un equipo profesional multidisciplinar que deberá contar al menos con la siguiente composición:

a) Un Arquitecto, o técnico que pueda acreditar su competencia profesional, Director de la redacción del Estudio de Detalle, del proyecto de demolición, del proyecto de urbanización, del proyecto de implantación del mercado provisional y del proyecto de edificación, coordinador general del equipo, Director facultativo y responsable de la dirección de obra (en adelante Director del proyecto).

b) Un Arquitecto Técnico, responsable de la dirección de ejecución de la obra (en adelante Director de Ejecución de la Obra).

c) Un Ingeniero Industrial para la elaboración de los proyectos específicos de instalaciones (en adelante Director de Instalaciones).

d) Un experto en actuaciones en entornos históricos, con conocimientos urbanísticos para la intervención en el espacio público de la calle Hortelanos.

e) Un técnico especializado en técnicas para la ejecución de «edificios de consumo de energía casi nulo», con experiencia en este tipo de edificios. Este técnico podrá ser el propio Director del proyecto si cumple los requisitos exigibles para ambos cometidos.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica o financiera y solvencia técnica y profesional: Ver bases del concurso de proyectos. Solvencia técnica o profesional: A acreditar mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos profesionales realizados en los últimos 5 años. Solvencia económica y financiera: A acreditar mediante la aportación de declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en la Sección de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (Plaza Mayor, 1, 3.ª planta), hasta las 13:00 horas del trigésimo día natural a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si el último día fuera inhábil (sábados, domingos o festivos), se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar por los concursantes: Ver bases del concurso de proyectos.



Para garantizar el anonimato, los concursantes presentarán la documentación exigida en un único paquete, sin otra identificación exterior que el nombre del contrato y el lema elegido, que aparecerá tanto en el paquete como en los sobres que contengan los trabajos y la documentación incluida en ellos. Dicho lema deberá figurar en los documentos en el ángulo superior derecho.

9. – *Composición del Jurado y criterios para la adopción de su decisión:*

– Presidente:

El Alcalde o Concejal en quien delegue.

– Vocales:

a) La Presidenta de la Comisión de Empleo, Promoción Industrial, Comercio e I+D+i o Concejal en quien delegue.

b) Un Concejal por cada uno de los grupos políticos con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, y los dos Concejales no adscritos.

c) Un representante designado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León.

d) El Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Burgos o colegiado en quien delegue.

e) El Presidente del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Burgos o colegiado en quien delegue.

f) El Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos o colegiado en quien delegue.

g) El Jefe del Departamento de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Fomento o técnico en quien delegue.

h) El Jefe del Departamento de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Fomento o técnico en quien delegue.

i) El Jefe del Servicio de Ingeniería de Caminos o técnico en quien delegue.

j) Un técnico de la Sección de Comercio del Ayuntamiento de Burgos.

k) Un representante de la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos.

l) Un representante de la Asociación de Comerciantes del Centro Histórico.

m) Un representante de los concesionarios del Mercado Norte.

– Secretario: El Jefe de la Sección de Comercio y Consumo. El Secretario tendrá voz pero no voto en las deliberaciones del Jurado.

El Jurado valorará y adoptará sus decisiones con total independencia atendiendo a los siguientes criterios:

– Fundamentación y coherencia de la propuesta.

– Intervención en el espacio urbano.



– Se valorará especialmente la alternativa propuesta tendente a la solución de los aparcamientos.

– Solución de presupuesto moderado.

– Equipo técnico.

– Programa de trabajos.

10. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 300 euros.

En Burgos, a 2 de marzo de 2018.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero